

**BAVENFORT, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**

**GOIKONAFARROLA, S. L.**  
**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Bavenfort, Sociedad Limitada» y «Goikonafarrola, Sociedad Limitada», celebradas el 28 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Goikonafarrola, Sociedad Limitada», por «Bavenfort, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de la absorbida, incorporando, por tanto, en bloque todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Vizcaya, con la aprobación de los respectivos balances de fusión y ampliando el capital de la sociedad absorbente en la cuantía respectiva.

No se efectúa modificación alguna de los actuales cargos de administradores de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los administradores de las sociedades, ni derechos para ningún tipo de socios.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Administrador único de «Bavenfort, Sociedad Limitada» y «Goikonafarrola, Sociedad Limitada».—1.430.

2.<sup>a</sup> 16-1-2001

**B. C. I., S. L.**  
**Sociedad unipersonal**

*Disolución por cesión global de Activo y Pasivo*

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «B. C. I., Sociedad Limitada», celebrada el día 31 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, la disolución y simultánea extinción de la sociedad, sin liquidación, mediante la cesión global del Activo y del Pasivo al socio único «Illob, Sociedad Anónima», con asunción de todos los bienes, derechos y obligaciones de la cedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como oponerse a la cesión en el plazo de un mes, de acuerdo con la Ley.

Manresa, 2 de enero de 2001.—El Administrador.—1.284.

**BLAKER, S. A.**

*Reducción de capital social*

La Junta general de accionistas de la sociedad «Blaker, Sociedad Anónima», celebrada el 5 de diciembre de 2000, en su domicilio social de la misma, acordó la reducción del capital social en la cifra de 600.000 pesetas, mediante la amortización de 60 acciones de 10.000 pesetas de valor cada una de ellas, que la sociedad poseía en su propia cartera.

Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social queda establecido en 10.000.000 de pesetas, representado en 1.000 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas,

numeradas correlativamente del número 1 al 1.000, ambos inclusive.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de diciembre de 2000.—1.368.

**BRUNETE, INVERSIONES**  
**INMOBILIARIAS, S. A.**

*Acuerdo de disolución y Balance final de liquidación*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 31 de diciembre de 2000, adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Disolver la sociedad, de conformidad con lo que permite el apartado primero del número 1 del artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas.

6. Aprobar el Balance final de liquidación de la sociedad cerrado al día de hoy, que arroja el siguiente resultado:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	77.836
Tesorería .....	45.930.007
<b>Total Activo .....</b>	<b>46.007.843</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	30.000.000
Reservas .....	16.007.843
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>46.007.843</b>

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de enero de 2001.—El Consejero Secretario.—1.315.

**CALAS DEL MEDITERRÁNEO,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle Almagro, 21, a las doce horas del día 1 de febrero de 2001, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día siguiente, si hubiese lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Rectificación y subsanación, a la vista de la calificación registral, del aumento de capital acordado el día 16 de marzo de 2000 y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Otorgamiento de facultades para protocolizar los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria, así como de la rectificación y subsanación propuestas, el informe justificativo sobre las mismas, y el informe del Auditor de cuentas al que hace referencia el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 10 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.024.

**CALDERERÍA WIFREDO, S. A.**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, de fecha 16 de noviembre de 2000, ha quedado disuelta y extinguida la compañía «Calderería Wifredo, Sociedad Anónima», de la que fue aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	0
<b>Total Activo .....</b>	<b>0</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	0
Capital suscrito .....	32.010.000
Pérdidas .....	-32.010.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de noviembre de 2000.—El Liquidador.—1.271.

**CATAFRUIT, S. A.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado por la Junta general de esta sociedad de reducir el capital, por amortización de acciones propias, en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de diciembre de 2000.—El Administrador solidario.—1.220.

**CENTRO ESPAÑOL DE TÉCNICAS**  
**DE AUTOSERVICIOS, S. A.**

**(En liquidación)**

En virtud de la Junta general extraordinaria de socios de la entidad «Centro Español de Técnicas de Autoservicios, Sociedad Anónima», con CIF A/28138428, celebrada en el domicilio social el día 14 de diciembre de 2000, se acuerda disolver la sociedad.

Madrid, 12 de enero de 2001.—Los Liquidadores.—1.954.

**CENTROS FAMILIARES**  
**DE ENSEÑANZA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de «Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de febrero de 2001, en primera convocatoria, y el siguiente día 24, en segunda, a las nueve treinta horas, en el domicilio social, calle Periodista Ramón Resa, número 10, de Sevilla, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de «Centros Familiares de Enseñanza, Sociedad Anónima», formadas por el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2000.

Segundo.—Informe de gestión del Consejo de Administración correspondiente al mismo ejercicio.

Tercero.—Aplicación de resultados.

Cuarto.—Lectura, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de Centros Familiares de Enseñanza y «Proemasa, Sociedad Anónima», formadas por el Balance, Cuenta de Pér-